

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2626023500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 17 de octubre de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARÍA EDILIA TAPASCO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43728984, la Resolución 1121 del 20 de septiembre de 2024, acto administrativo “Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario al Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud la Resolución No. 060 del 01 de febrero de 2023”.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

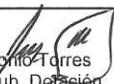
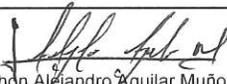
Fecha de fijación del aviso: 28 del mes de NOVIEMBRE del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 04 del mes de DICIEMBRE del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 05 del mes de DICIEMBRE del 2024.



Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó	 David Antonio Torres Abogado Sub-Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 1121 del 20 de septiembre de 2024					

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2626023400925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 17 de octubre de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a ROSALBA ISAZA DE GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.349.133, la Resolución 1118 del 20 de septiembre de 2024, acto administrativo “Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario al Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud la Resolución No. 069 del 18 de febrero de 2022”.

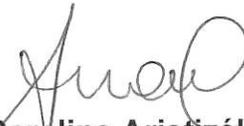
Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

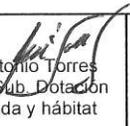
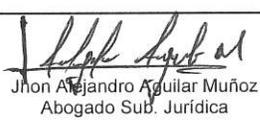
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 28 del mes de NOVIEMBRE del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 04 del mes de DICIEMBRE del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 05 del mes de DICIEMBRE del 2024.


Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 1118 del 20 de septiembre de 2024					

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2626022500925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 18 de octubre de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUZ ELENA HERNÁNDEZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32535297, la Resolución 1108 del 20 de septiembre de 2024, acto administrativo “Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario al Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud la Resolución No. 094 del 16 de febrero de 2023”.

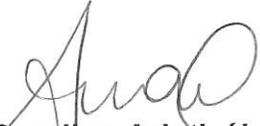
Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

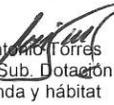
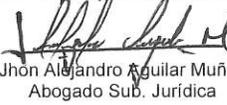
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 28 del mes de NOVIEMBRE del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 04 del mes de DICIEMBRE del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 05 del mes de DICIEMBRE del 2024.


Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 1108 del 20 de septiembre de 2024					